



GOBIERNO REGIONAL PUNO

OJI

## Decreto Regional

Nº 04 -2018-GR-GR PUNO

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 405-2018-GR PUNO-GR de fecha 24 Octubre 2018, sobre AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO EJERCICIO FISCAL 2018; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto el Gobernador Regional manifiesta que en reunión de Directorio se acordó que la Audiencia Pública del Gobierno Regional de Puno, se llevará a cabo el día 07 de Noviembre del presente año, en la ciudad de Juliaca a horas 9.00 a.m. en el Coliseo Cerrado, Avenida Calixto Aristegui Nº 464, disponiendo que se proyecte el Decreto Regional para la convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año Fiscal 2018;



Que, habiéndose expedido y notificado el Decreto Regional Nº 03 en fecha 23 de Octubre 2018, convocando a la I Audiencia Pública Regional y Rendición de Cuentas del Gobierno Regional Puno, Ejercicio Fiscal 2018, para que se realice el día 31 de Octubre 2018, a horas 09.00 am., en el Coliseo Cerrado de la ciudad de Juliaca, ubicado en la Avenida Calixto Aréstegui Nº 464, corresponde dejarlo sin efecto a la fecha.

Que, en el numeral 3 del artículo 8º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, se establece que la administración pública regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; en este marco, la audiencia pública constituye un mecanismo de rendición de cuentas que el Gobierno Regional Puno, adopta para dar cuenta a la ciudadanía de las acciones realizadas, logros alcanzados, dificultades y perspectivas de gestión del Gobierno Regional Puno.



Que, el artículo 24º del cuerpo legal señalado anteriormente, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y la otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período.

Que, la Ordenanza Regional Nº 03-2016-GR PUNO/CRP que aprueba el Reglamento para las audiencias públicas del Gobierno Regional Puno, establece los procedimientos para el desarrollo de las audiencias públicas, con la finalidad de promover, la eficiencia, eficacia, transparencia económica; además, se debe informar públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de la gestión del Gobierno Regional Puno.

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el DECRETO REGIONAL Nº 03-2018-GR-GR PUNO EXPEDIDO Y NOTIFICADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a la I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, EJERCICIO FISCAL 2018, que se desarrollará el día 07 de Noviembre de 2018, a horas 09.00 am., en el Coliseo Cerrado de la ciudad de Juliaca, ubicado en la Avenida Calixto Aréstegui Nº 464.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Decreto Regional

Nº 04-2018-GR-GR PUNO

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia General Regional, las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales, deberán implementar las acciones administrativas necesarias para la realización de la I Audiencia Pública Regional que se convoca.

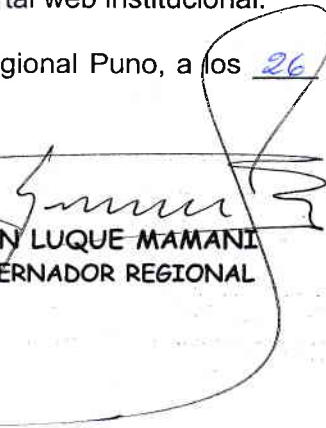


**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Imagen Institucional es la responsable de la difusión del presente Decreto Regional, mediante los medios de comunicación de alcance y circulación regional, así como en el portal web institucional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional Puno, a los 26 del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho.



18 GR/427



JUAN LUQUE MAMANI  
GOBERNADOR REGIONAL

